



SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA** celebrada, en segunda convocatoria, el día **veintiuno de septiembre de dos mil veinte**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

14º - Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 54/2020 Enajenación de la Parcela ILI.5 del SUNP.IL.1 "Los Almendros", propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Departamento de Urbanismo se ha remitido al Departamento de Contratación el informe técnico de valoración de la PARCELA IL.5 DEL SUNP.11 "LOS ALMENDROS", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, a efectos de la iniciación de los trámites necesarios para su enajenación, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la ENAJENACIÓN DE LA PARCELA IL.5 DEL SUNP.11 "LOS ALMENDROS", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, así como el informe de valoración y el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas. El pliego tiene por objeto la enajenación de la siguiente parcela:

PARCELA IL.5 DEL SUNP.11 "LOS ALMENDROS"

Superficie.- 22.667 m²

Ordenanza.- Industria Logística

Edificabilidad máxima.- 0,8459 m²/m²

Fincas de procedencia:

Fincas aportadas.- 47(100,00%) procede de esta finca en un 9,538%, 10% Aprovechamiento Municipal (50,005%), procede del 10% de cesión municipal en un 90,462 %

Otras cargas:

De procedencia.- Libre de cargas

Cuota de urbanización.- 0,59% que supone 197.660,61 € de acuerdo con el cuadro resumen de adjudicaciones.

Que conforme a los valores de referencia aprobados en Junta de Gobierno Local de fecha 20/6/18 correspondientes al 2018², vigentes en la fecha actual, el uso industrial, el valor de aprovechamiento es de 221,79 €/m².



Que con la consideración de la edificabilidad el valor de la parcela sin cargas de urbanización es de 4.252.604,85 €, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y sin urbanizar, por lo que está sujeta a las condiciones del art. 20 y siguientes de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid y del art. 40 y 42 del Reglamento de Gestión Urbanística en cuanto al ejercicio de la facultad de edificar.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (4.652.604,85 €) más el 21% de IVA. Las ofertas presentadas lo serán siempre al alza, no admitiéndose proposiciones con tipo inferior al previsto.

TERCERO.- En el expediente consta el informe jurídico del Secretario y el informe de fiscalización del Interventor Accidental.

CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Urbanismo y Patrimonio.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 17 de septiembre de 2020.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero".

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz **veintiuno de septiembre de dos mil veinte**.

Vº.Bº
ALCALDE

CONTRATACIÓN.- Expte. (1 comunicación)
INTERVENCIÓN
URBANISMO
PATRIMONIO.